

sin embargo de la excelencia de la
go lo que en la noticia desta Ciudad de Segovia
se hizo de la ley de la Real Cedula de
por el Sr. D. Fernando de Alencastre
Domingo diez tocho de la Real Cedula de
hecho para el mejor gobierno de la forma
dicha a fin de dar a satisfaccion de esta Ciudad

Poder =
Sacado de la
Cedula de la

Segun quanto este Instrumento de Poder he
hecho con los señores de la Real Audiencia y
Alta Noble y Real Ciudad de Segovia

estando juntos en las salas de nuestro ayuntamiento
para tratar y conferir cosas tocantes al

servicio de Su Magestad y utilidad de esta
publica es aver que el Sr. D. Fernando de Alencastre

Alcaide de la Real Audiencia y Justicia de esta
Ciudad por ausencia de Sr. D. Juan de

Escobedo y Medrano que lo es de ella y Justicia
de esta Ciudad por Sr. D. Juan de

Alcaide de la Real Audiencia y Justicia de esta
Ciudad por Sr. D. Juan de

Alcaide de la Real Audiencia y Justicia de esta
Ciudad por Sr. D. Juan de

señores que se delante fueren de este ayuntamiento

